

## **ORDENANZA FISCAL NUM. 28**

### **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CABAÑAS DE YEPES (TOLEDO)**

#### **Artículo 1º.-**

Este Ayuntamiento, en uso de la facultades concedidas por los artículos 127 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Precio Público por la publicación de anuncios en el Programa de las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes que regirá por la presente Ordenanza ateniéndose a lo establecido en los artículos 42 y 47 del citado Real Decreto.

#### **Artículo 2º.- Objeto.**

Será objeto de este Precio Público la publicación de anuncios en el Programa de las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes.

#### **Artículo 3º.-Obligados al pago.**

Están obligados al pago del presente Precio Público todas aquellas personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas que publiquen anuncios en el Programa de la Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes.

#### **Artículo 4º.- Cuantía.**

La cuantía del precio público para cada una de las publicaciones que se relacionan serán las siguientes:

- Anuncios con una extensión de media página a 4 colores, ..... 60,00 €
- Anuncios con una extensión de una página completa a 4 colores ..... 120,00 €

#### **Artículo 5º.- Obligación de pago.**

La obligación del pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de la publicación de cada anuncio en el Programa de la Fiestas Patronales.

#### **Disposición Final**

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2.011, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y comenzará a aplicarse pasados treinta días desde su publicación, permaneciendo en vigor has su modificación o derogación expresa.